

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16316 OURENSE

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense -Mercantil-, por el presente, hago saber:

1.º Que en la sección I declaración de concurso 363 /2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15 de mayo, auto de declaración de concurso voluntario de Pazo do Carregal, S.L., con CIF n.º B32429201, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Verín, Lonja Agropecuaria Comarcal.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Ricardo Orbán Moreno, con domicilio en Alameda do Cruceiro n.º 5, Bajo, Ourense.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: r.orban.abogados@gmail.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 18 de mayo de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150023996-1